

Dirección General de Obras Públicas

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MAYOR

2039 Folio

No. de Control

170/22

1. UBICACIÓN

Calle CAMINO A SAN ISIDRO MAZATEPEC

137 Y 138

No. Manzana Lote

Condominio

Fraccionamiento/Colonia

D

ZOI SUR RESIDENCIAL

Población

Clave Catastral

No. Cuenta Predial

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Número Oficial

1540

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

2 VIVIENDAS 3. PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. LORENZO MANUEL ROJO BARRÓN

Registro TZOE

2553

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. LORENZO MANUEL ROJO BARRÓN

Registro TZPE

1595

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLÍCITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Loy de Ingresos del Municipio de Tiajamulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	50	М	\$27.00	\$1,350.00		\$1,350.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Ilajamulco de Züñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	21092.69	%	15.00%	\$3,163.90		\$3,163.90	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	180.48	M2	\$147.00	\$26,530.56		\$26,530.56	ART 81 F-1 INC A); Ley de Ingresos del Município de Ilajamulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos			\	\$21,092.69		\$21,092.69	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zûñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$26,530.56		10.0%	\$2.653.06		\$2,653.06	AR1. 118 F-XIII Ley de Ingresos de Município de Tiajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ARI, 81 F-XXVI Ley de Ingresos de Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,556.38		\$1,556.38	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$56,940.59 No. de recibo de pago Vigencia

24 MESES

Fecha de Autorización de Inicio de

Obra

CNT01334557

11/05/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.